



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 439 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 SEP 2022

VISTO:

La Resolución N° 002-2022-UNTRM/CEU, de fecha 22 de setiembre de 2022, mediante el cual, el Comité Electoral Universitario de la UNTRM, Declara ganadores del proceso electoral realizado el 22 de setiembre de 2022, correspondiente a Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 29 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el citado cuerpo normativo en su artículo 49. **Consejo de la Facultad**, establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano de Facultad de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el presente Estatuto. El Consejo de Facultad está integrado por: a) El Decano de Facultad, quien lo preside. b) Los representantes de los docentes, en un número de seis (06), cuya composición será: tres (3) docentes principales, dos (2) docentes asociados y un (1) docente auxiliar. c) Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen un tercio (1/3) del total de integrantes del Consejo, según corresponda. Estos representantes deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos, quienes son elegidos por votación universal. El Consejo de Facultad se reúne en sesión ordinaria una vez al mes y extraordinariamente cuando lo solicite la mitad más uno de sus miembros hábiles o por el Decano o quien lo represente. Las sesiones extraordinarias se convocarán con 48 horas de anticipación. Las sesiones del Consejo de Facultad son presenciales o virtuales, con la misma validez que una sesión presencial. Para una sesión virtual se emplearán medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros; estos medios deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados. Los miembros del Consejo de Facultad que por razones justificadas no puedan asistir a la sesión convocada, pueden hacerlo de manera virtual. Los acuerdos de Consejo de Facultad se toman por la mitad más uno de los miembros asistentes hábiles. En caso de empate, el Decano ejerce el derecho de voto dirimente. El Consejo de Facultad celebrará sesión extraordinaria para reconocer la elección del Decano acatando los resultados del proceso electoral efectuado;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 439 -2022-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2022-UNTRM/AU, de fecha 27 de abril de 2022, se resuelve, designar el Comité Electoral Universitario, para el año 2022, encargado de llevar a cabo el proceso de elecciones para los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes Profesionales: Docentes Principales Titulares: Dr. Italo Maldonado Ramírez, Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Dr. Elías Alberto Torres Armas, Accesitario: Dr. Hector Miguel Manríquez Zapata, Docentes Asociados Titulares: Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur, MSc. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Accesitario: Mg. Juan Alberto Rojas Castillo, Docente Auxiliar Titular: Mg. Oscar Joel Oc Carrasco, Accesitario: M.Sc. Gino Alfredo Vergara Medina, Estudiantes Titulares: Est. Sara Rosa Siancas Abanto, Est. Jhosymar Bacalla Tenorio, Est. Sandro Humberto Tuesta Chapa, Accesitaria: Est. Nina Kaider Paola Bazán Tirado;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 320-2022-UNTRM/CU, de fecha 12 de julio del 2022, se aprueba el Reglamento de Elecciones del Comité Electoral Universitario-2022, que consta de XV Capítulos, 123 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales, en veinticuatro (24) folios; asimismo, se aprueba el Cronograma de Elecciones para elegir representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria; y de Estudiantes ante la Asamblea Universitaria, y Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en un (01) folio; así como, se aprueba el Cronograma de Elecciones para elegir autoridades: Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes ante los Consejos de Facultad de la FICIAM, FICA, FIZAB, FISME, FACEA, FADCIP, FECICO, FACISO y FACISA, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en un (01) folio;

Que, con Resolución N° 002-2022-UNTRM/CEU, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Presidente del Comité Electoral Universitario, resuelve ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR ganadores del proceso electoral realizado el 22 de setiembre de 2022; correspondiente a Rector y Vicerrectores por un periodo de mandato de cinco (5) años, del 09 de diciembre de 2022 hasta el 08 de diciembre de 2027, acorde al inciso (a) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, adjuntando la lista de ganadores. ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR ganadores del proceso electoral realizado el 22 de setiembre de 2022; correspondiente a Decanos y representantes Docentes ante los Consejos de Facultad, con un periodo de mandato de cuatro (4) años, del 23 de setiembre de 2022 hasta el 22 de setiembre de 2026, acorde al inciso (b) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, adjuntando lista de ganadores. ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR ganadores del proceso electoral realizado el 22 de setiembre de 2022; correspondientes a representantes de Estudiantes ante el Consejo de Facultad, por un periodo de mandato de dos (2) años, del 23 de setiembre de 2022 hasta el 22 de setiembre de 2024, acorde al inciso (d) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, adjuntando lista de ganadores;

Que, mediante Oficio N° 110-2022-UNTRM/CEU-P, de fecha 23 de setiembre de 2022, el Presidente del Comité Electoral Universitario, informa que el Proceso de Elecciones de Rector, Vicerrectores, Decanos, Docentes y Estudiantes ante los Consejos de Facultad, se realizó el día 22 de setiembre de 2022, de acuerdo al Cronograma de Elecciones; en consecuencia, remite para su conocimiento y fines copia del Acta de Sesión Ordinaria del Comité Electoral Universitario, de fecha 22 de setiembre de 2022, en la cual acordaron lo siguiente: PRIMERO. - Se procedió a contabilizar y consolidar los resultados para la elección de Rector, Vicerrectores, los cuales se muestran en las tablas de los Anexos 1.1 y 1.2. SEGUNDO. - Se procedió a contabilizar y consolidar los resultados para la elección de Decano, representantes de Docentes y Estudiantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), los cuales se muestran en las tablas de los Anexos 2.1, 2.2 y 2.3. TERCERO. - Se procedió a contabilizar y consolidar los resultados para la elección de Decano, representantes de Docentes y Estudiantes al Consejo de Facultad





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 439 -2022-UNTRM/CU

de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), los cuales se muestran en las tablas de los Anexos 3.1, 3.2 y 3.3. CUARTO. - Se procedió a contabilizar y consolidar los resultados para la elección de Decano, representantes de Docentes y Estudiantes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), los cuales se muestran en las tablas de los Anexos 4.1, 4.2 y 4.3. QUINTO. - Se evaluó la validez del proceso electoral. Para la elección de Rector y Vicerrectores se tuvo una asistencia del 93.85% de docentes y 87.51% de estudiantes (Anexo 1.3). En la elección de Decano y Consejo de Facultad de la FICIAM se tuvo una asistencia del 100% de docentes y 91.40% de estudiantes (Anexo 2.4). En la elección de Decano y Consejo de Facultad de la FACEA se tuvo una asistencia del 96.67% de docentes y 92.11% de estudiantes (Anexo 3.4). En la elección de Decano y Consejo de Facultad de la FACISA se tuvo una asistencia del 92.11% de docentes y 92.34% de estudiantes (Anexo 4.4). En todos los casos se superó el 60% de asistencia de docentes y 40% de estudiantes, acorde con lo establecido en el Art. 66. de la Ley Universitaria 30220 y Art. 47. del Estatuto de la UNTRM. Por tanto, se declara la validez del proceso electoral. SEXTO. - Se declaró listas ganadoras. Del total de electores que asistieron a sufragar (docentes y estudiantes), la lista "Integración Toribiana" para Rector y Vicerrectores obtuvo 89% (Anexo 1.3), para Decano y representantes docentes al Consejo de Facultad de la FICIAM un 76% (Anexo 2.4), para Decano y representantes docentes al Consejo de Facultad de la FACEA un 70% (Anexo 3.4), para Decano y representantes docentes al Consejo de Facultad de la FACISA un 94% (Anexo 4.4), por tanto, se declara como LISTA GANADORA. En estudiantes del total de electores que asistieron a sufragar, la lista "Unión Estudiantil" para representantes de estudiantes al Consejo de Facultad de la FICIAM obtuvo un 76.13% (Anexo 2.4), para representantes de estudiantes al Consejo de Facultad de la FACEA un 80.94% (Anexo 3.4), para representantes de estudiantes al Consejo de Facultad de la FACISA obtuvo un 92.81% (Anexo 4.4), declarándolo como LISTA GANADORA;

Que, el citado Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria fecha 29 de setiembre de 2022, acordó RECONOCER y ACATAR los resultados del proceso electoral correspondiente a la elección de los integrantes de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental y Consejo de Facultad Ciencias Económicas y Administrativas; para representantes de docentes por un periodo de mandato de cuatro (4) años y para representantes de los Estudiantes por un periodo de mandato de dos (2) años, con eficacia anticipada del 23 de setiembre de 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 439 -2022-UNTRM/CU

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y ACATAR los resultados del proceso electoral correspondiente a **Decanos y representantes docentes** ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con un periodo de mandato de cuatro (4) años, con eficacia anticipada del 23 de septiembre de 2022 hasta el 22 de septiembre de 2026, acorde al inciso (b) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, cuyos integrantes son:

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL – FICIAM



N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
Decano		
1	Ricardo Edmundo Campos Ramos	17801879
Docente Asociado		
1	Fernando Isaac Espinoza Canaza	00440560
Docente Auxiliar		
1	Jorge Chavez Guivin	33432495

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS - FACEA



N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
Decano		
1	Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui	18136495
Docente Asociado		
1	Ricardo Rafael Alva Cruz	18160867
Docente Auxiliar		
1	Luis Gerardo Merino Cava	18206826

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - FACISA

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
Decano		
1	Yshoner Antonio Silva Díaz	06805383
Docente Asociado		
1	Oscar Pizarro Salazar	44380287
Docente Auxiliar		
1	Victor Manuel Garnique Parraguez	33431375



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 439 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER y ACATAR los resultados del proceso electoral correspondiente a **representantes de Estudiantes** ante el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un periodo de mandato de dos (2) años, con eficacia anticipada del 23 de septiembre de 2022 hasta el 22 de septiembre de 2024, acorde al inciso (d) del Artículo 21 del Estatuto Institucional, cuyos integrantes son:

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL – FICIAM

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
Titular		
1	Alexei Eduardo Zelada Romero	72944342
Accesitario		
1	Gerlin Milquito López Melendez	45368675

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS - FACEA

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
Titular		
1	Luz Milena Fernandez Torrejon	70911333
Accesitario		
1	Sonia Pamela Herrera Vilela	72309379



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - FACISA

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
Titular		
1	Marilena Vega Jara	71351445
Accesitario		
1	Maryley Jhudith Arribasplata Cachay	71392020

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
Polycarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

PCHVR/
CRHM/SG
YLDW/bg

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL